

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO
ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO .(CONTR 2024 304954)**

- **Orden del día:**

-Examen de la documentación previa a la adjudicación:

OMBÚ CATERING S.L.

ASISTENTES:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. José Andrés Rodríguez Martos

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía:

D^a. M^a Rocío Marcos Ortiz

Por el CAAC:

Presidente suplente

D. J. Bosco Gallardo Quirós

Secretaria:

D^a Ana M.^a Contreras Sánchez

Vocal suplente por el Servicio de Conservación :

D^a. Reyes Rueda García

Vocal por el Servicio de Administración:

D^a M.^a Nieves Cano Pérez

Siendo las 9:00 horas del día 3 de junio de 2024, se constituye telemáticamente mediante la aplicación Circuit la Mesa de Contratación del expediente que se cita, integrada por los Sres./Sras. relacionados, para el examen de la documentación previa a la adjudicación.



JUAN BOSCO GALLARDO QUIROS		11/06/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnJ7GerpW8pjtZkio4s360s996	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA MARIA CONTRERAS SANCHEZ		11/06/2024 14:31:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwO82cazty04E6MXk0ZQpr4i7JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se inicia el acto con la comprobación en la pantalla del Portal de licitación SIREC, por el Sr. Letrado y resto de asistentes de toda la documentación presentada, una vez comprobada dicha documentación, la Mesa acuerda solicitar subsanación por no presentación de parte de la documentación o ser insuficiente:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1º.- Solvencia económica (por los siguientes medios alternativos):

1- Certificado de clasificación administrativa, o la justificación de haberlo solicitado.

2- Volumen anual de negocios será el mejor de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas deberá alcanzar un importe mínimo de 107.464,28 euros.

Si se basa en la solvencia de otra empresa deberá presentar documentación tributaria de dicha empresa, en este caso de acuerdo con lo establecido en el art. 75 de la LCSP, se deberá presentar:

- Compromiso de la empresa en la que basa la solvencia económica, en el que se indique que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad no está incurso en una prohibición de contratar.
- DEUC de la empresa en la que se basa para acreditar la solvencia
- Escritura de constitución de la empresa
- En cuanto al volumen anual de negocios se acreditará por medio de cuentas anuales referido al mejor de los tres últimos disponibles, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, o certificado expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2º.- Solvencia técnica (medios alternativos para acreditarla):

1- Certificado de clasificación administrativa o la justificación de haberlo solicitado.

2-Apartado 4C del PCAP:

-4 C. 2.- Declaración en que se haga constar que la empresa en la que basáis la solvencia tiene importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución (de los 3 últimos años) sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato (75.225.00), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, puede hacerse mediante declaración de la persona licitadora (en vuestro caso de Petit Comité y Corner).

- 4.C. 3. **titulaciones académicas y profesionales** de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma:

3º- Inscripción en el Registro de la escritura de constitución.

4º- Escritura de poder de representación, que deberá venir acompañada de bastanteo realizado por los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes

JUAN BOSCO GALLARDO QUIROS		11/06/2024	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnJ7GerpW8pjtZkio4s360s996	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANA MARIA CONTRERAS SANCHEZ		11/06/2024 14:31:49	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwO82cazty04E6MXk0ZQpr4i7JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

5º– Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Agencia tributaria de la Junta de Andalucía (se puede sustituir por la presentación del Anexo XI del PCAP.)

6º–Certificado de la Seguridad Social. Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social

7º–Impuesto sobre actividades económicas. Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente y/o justificante de pago del último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

8º- Garantía definitiva conforme al apartado 7 del Anexo I del mencionado pliego (serían 6.675,00 €):

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp>

La constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General

9º- Pago del recibo del seguro o compromiso de que se presentará la justificación del pago antes de la firma del contrato.

10º- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato .

Para lo cual se le conceden tres días naturales para su presentación a través del portal SIREC.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:45 horas, de todo lo cual hago constar en el presente acta con el VºBº del Presidente.

VºB EL PRESIDENTE SUPLENTE

LA SECRETARIA SUPLENTE

J.Bosco Gallardo Quirós

Ana M.ª Contreras Sánchez

JUAN BOSCO GALLARDO QUIROS		11/06/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnJ7GerpW8ptjZkio4s360s996	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA MARIA CONTRERAS SANCHEZ		11/06/2024 14:31:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwO82cazty04E6MXk0ZQpr4i7JX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	